



**XXII CONCURSO DE RELATOS CORTOS
para Centros de Educación Permanente 2019**

BASES

EL ÁREA DE EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA CONVOCA EL XXII CONCURSO DE RELATOS CORTOS PARA CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE.

1º.- Podrán participar todas las personas matriculadas en los Centros de Educación Permanente de Málaga y provincia.

2º.- Cada participante podrá presentar un solo relato cuyo tema será libre. El relato deberá ser inédito, que no haya sido premiado en cualquier otro concurso o esté pendiente de fallo en otros premios.

3º.- El relato se presentará sin ningún dato que revele la identidad del autor o autora, en tamaño DIN-A4, tipo de fuente Arial, cuerpo 12, a doble espacio, escrito por una sola cara, paginado y con una extensión máxima de cinco páginas, o siete si son escritas a mano, con bolígrafo y letra legible. En la primera página aparecerá solo el título del relato.

4º.- **PREMIOS:** Se establecen los siguientes Premios

- Primer premio: 700,00 € (SETECIENTOS EUROS)
- Segundo premio: 550,00 € (QUINIENOS CINCUENTA EUROS)
- Tercer premio: 450,00 € (CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS)

También se concederán tres accésit

- Primer accésit: 100,00 € (CIEN EUROS)
- Segundo accésit: 100,00 € (CIEN EUROS)
- Tercer Accésit: 100,00 € (CIEN EUROS)

5º.- Las personas beneficiarias de los premios han de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Málaga y la Agencia Tributaria, y con la Seguridad Social. Sobre las cantidades de los premios se realizarán las retenciones legalmente establecidas.

6º.- La cuantía total de los premios a otorgar en esta Convocatoria es de DOS MIL EUROS (2.000,00 €), consignados en la partida 39.3262.48100 PAM 4205 del Presupuesto en vigor del Área de Educación. La concesión de estos premios queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.

7º.- Los premios podrán ser declarados desiertos.

8º.- Los textos presentados al Concurso serán entregados en los Centros de Educación Permanente en los que estén matriculados los autores o autoras de los mismos.

000015



9º.- PLAZOS: El plazo de presentación de los relatos originales en los Centros de Educación Permanente será desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOPMA) **hasta el 6 de mayo de 2019.**

10º.- Cada centro de Educación Permanente seleccionará como “máximo tres relatos” de entre los presentados por su alumnado.

11º.- Los Centros de Educación Permanente podrán presentar en el Área de Educación del Ayuntamiento de Málaga, **hasta el 20 de mayo de 2019**, inclusive, los relatos seleccionados y la documentación requerida en las presentes Bases, de la siguiente manera:

11a. Por vía telemática, en formato pdf, al correo electrónico del Área de Educación del Ayuntamiento de Málaga: educ.adultos@malaga.eu

11b. En las oficinas del Área de Educación del Ayuntamiento de Málaga, en Alameda Principal, 23 (Edificio Archivo Municipal), de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

12º.- La documentación a presentar por los Centros de Educación Permanente será la siguiente:

12a. Solicitud del autor o autora para participar en el XXII Concurso de Relatos Cortos para los Centros de Educación Permanente, según el modelo oficial que se adjunta a estas Bases.

12b. Un ejemplar del relato presentado al Concurso

12c. Documento acreditativo de la identidad (DNI, NIE o pasaporte) del autor o autora.

13º.- PUBLICIDAD: El anuncio de la presente convocatoria se hará en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOPMA), así como en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Málaga, Tablón de Anuncios del Área de Educación, sita en Alameda Principal, nº 23, en la Web del Ayuntamiento de Málaga, y en los propios Centros de Educación Permanente de Málaga.

14º.- JURADO: El jurado, que será designado por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Educación, estará integrado por personas de reconocida experiencia en esta área, y un Secretario /a proveniente del Ayuntamiento de Málaga. La composición del mismo se hará pública con antelación al fallo.

15º.- FALLO: El jurado emitirá el fallo a partir del mes de junio de 2019 y será inapelable. La relación de relatos premiados se hará pública por los medios legalmente establecidos. Las obras no premiadas serán destruidas en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de emisión del fallo del jurado.

16º.- Las Bases de esta convocatoria serán aprobadas por la Junta de Gobierno Local y la Resolución de la convocatoria se hará por la Teniente Alcalde Delegada de Cultura y Educación.

17º.- El Ayuntamiento se reserva el derecho de hacer uso de los textos premiados como considere oportuno, así como de hacer públicos los nombres e imágenes de las personas premiadas.

18º.- La participación en esta convocatoria implica la aceptación en su totalidad de las presentes Bases.



Área de Educación

**CONCURSO DE RELATOS CORTOS PARA
CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE**

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Interesado			
D.N.I. / N.I.F. / N.I.E	Nombre o Razón Social	Apellido1	Apellido2

Representante			
D.N.I. / N.I.F. / N.I.E	Nombre o Razón Social	Apellido1	Apellido2

Opciones de notificación											
Seleccione el medio por el que desea ser notificado											
<input type="checkbox"/> Sede Electrónica del Ayuntamiento (https://sede.malaga.eu)						<input type="checkbox"/> Dirección postal					
Correo electrónico para avisos					Teléfono móvil para avisos						
Tipo de vía	Nombre de la vía				Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Pta.	Km.
Código Postal	Municipio			Provincia			País				

Otros datos
Centro de Educación Permanente al que pertenece:
Título de la obra:

Declara
Que soy la persona autora de la obra. Que mi obra es inédita y no es copia ni modificación de ninguna otra, ni corresponde a ninguna autora o autor fallecido. Que no tengo comprometidos con terceros los derechos de edición sobre la misma. Que no ha sido premiada anteriormente en ningún otro concurso ni está pendiente del fallo de un jurado. Que no me encuentro incurso/a en ninguna de las prohibiciones establecidas en el art.13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario / a.

<input type="checkbox"/> No autorizo al Ayuntamiento de Málaga a recabar electrónicamente la documentación o información requerida en el ámbito de esta solicitud a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos para lo que como persona interesada aportaré dicha documentación.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: INFORMACIÓN BÁSICA Y ADICIONAL
Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "PREMIOS Y SUBVENCIONES", responsabilidad del ÁREA DE EDUCACIÓN, con domicilio en Alameda Principal, nº 23 29001 Málaga, correo electrónico: educacion@malaga.eu y teléfono 951 92 61 01.
Los datos se recaban con la finalidad de organizar, coordinar y gestionar los diferentes premios dentro del ámbito de actuación y competencias del Área de Educación, así como la elaboración de campañas informativas. Finalidad basada en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 25 apartado m).
Puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos en el correo dpd@malaga.eu. Los datos de carácter personal no se cederán a terceros, salvo lo contemplado en las Bases de convocatoria de los premios. Los datos se conservarán durante 18 meses.
Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el Área de Educación en la dirección arriba indicada. Asimismo se le informa de su derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En _____, a ___ de _____ de _____

Fdo.: _____

000017